RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-A/MDSF.

San Fernando, 26 de julio 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

VISTO:

Informe N°.197-2024-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal; Informe N°.724-2024-OF-PP/MDSF, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0299-2024-OAyCP/MDSF, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; Informe N° 312-2024-GSMyS/MDSF, de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, relacionado al Plan de Trabajo "Fiestas Patrias 28 de julio 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el próximo 28 de julio del presente año se conmemora 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha propicia para evocar nuestros símbolos patrios, como muestra de patriotismo, reavivando el valor y heroísmo de nuestro próceres y precursores en la independencia de nuestra patria.

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 197-2024-GM/MDSF, de fecha 25 de julio 2024, hace llegar ante la alcaldía el expediente con Reg. Mesa de partes N° 2160, relacionado al **PLAN DE TRABAJO "FIESTAS PATRIAS 28 DE JULIO 2024",** con el monto de S/. 2,162.00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles), Para su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la celebración de la independencia del Perú en el Distrito de San Fernando, por el monto de: S/. 2,162.00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia Municipal realizar el trámite para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase